

* Número 613

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1986, aprobó la ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre máquinas recreativas y de azar y sus tarifas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, caso de no producirse reclamación alguna o sugerencias, dicha aprobación se elevará a definitiva.

Alhama de Murcia, 9 de enero de 1987.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 618

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26/12/86 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de ampliación de comedor en el C.N. Antonio Ramos Carratalá, de La Asomada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 2 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 453

YECLA**ANUNCIO**

Conforme a lo establecido en el artículo 188 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se hace público que, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1986, aprobó inicialmente la adaptación, modificación y creación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanzas adaptadas al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y que no tienen variación en sus tarifas respecto a las actualmente vigentes:

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre solares.

Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal sobre la publicidad.

Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Ordenanza reguladora del tributo con fin no fiscal sobre aparcamiento indebido de vehículos en vías urbanas, grúa municipal e inmovilización de vehículos.

Ordenanza reguladora del servicio de ambulancia.

Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias urbanísticas.

Ordenanza reguladora del servicio de extinción de incendios.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspilleras, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

Ordenanza reguladora de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y, rodaje cinematográfico.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público o común aprovechamiento.

Ordenanza reguladora de la tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público.

Ordenanza reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.

Ordenanza reguladora de la tasa por saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos municipales.

Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales.

Ordenanza reguladora de la tasa sobre rieles, postes, palomillas, cajas de

amarre, de distribución o de registro, báculos, aparatos para venta automática y otras análogas que se establezcan sobre la vía pública o cuelguen sobre la misma.

Ordenanza reguladora de tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de escuelas infantiles.

Ordenanzas adaptadas al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con variación en la tarifa respecto a las actualmente vigentes:

Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos.

Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o estienda la Administración o las autoridades municipales.

Ordenanza reguladora de la tasa por licencia sobre apertura de establecimientos.

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro municipal de agua.

Ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos y monda de pozos negros.

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de mercados y puestos públicos.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de matadero municipal y acarreo de carnes.

Ordenanza reguladora de la tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública.

Ordenanza reguladora de la tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

Ordenanzas de nueva imposición:

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

Ordenanza reguladora del Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Lo que se hace público a efectos de que puedan examinarse por los interesados, presentando las observaciones o reclamaciones que se estimen convenientes.

De conformidad con el artículo 189,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, transcurrido este plazo sin reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Yecla, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonel.